



**VALVERDE
DEL
CAMINO**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VALVERDE DEL CAMINO**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Valverde del Camino, a dieciocho de enero de dos mil once.

DECRETO.- "Visto el Expediente para contratar por Procedimiento Abierto y por Concurso, el Arrendamiento del Restaurante-Bar de la Casa Dirección de Valverde del Camino y

ATENDIENDO que en el plazo establecido solamente se presenta una oferta económica, la Mesa de Contratación tras examinar la documentación, propone al órgano de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento se adjudique la contratación a Plica presentada por D. JOSÉ DUQUE DUQUE.

ATENDIENDO que por Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 3 de Enero de 2.011, se adjudica provisionalmente al Contrato de Arrendamiento a D. JOSÉ DUQUE DUQUE, publicado en el Perfil del Contratante.

ATENDIENDO que por el adjudicatario provisional se ha presentado la documentación que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Visto los Artículos 135.4 137 de la Ley 30/2.007, de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público y en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Disposición Adicional 2ª, 1 del citado texto legal, **HE RESUELTO.**

Primero.- Adjudicar definitivamente el Contrato de Arrendamiento del Restaurante-Bar de la Casa Dirección a D. JOSÉ DUQUE DUQUE, con un canon mensual de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (472 €), IVA incluido.

Segundo.- Requerir al adjudicatario para que comparezca a la firma del correspondiente Contrato de Arrendamiento de industria o negocio, de naturaleza civil, y excluido de la legislación especial sobre arrendamientos urbanos.

Tercero.- Que se notifique la presente Resolución al adjudicatario y se publique en el Perfil del Contratante, conforme a lo dispuesto en el Art. 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público".

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha del encabezamiento, ante mi, el Secretario-Accidental.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

